

LA PLATA,

VISTO el artículo 3º de la Resolución N° 960/18 y el artículo 26º del Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos y Transparencia (Ordenanza N° 293/18), ambos de la Universidad Nacional de La Plata, mediante los cuales se establece la obligación de que cada Unidad Académica designe un Responsable de Datos Personales e Información Pública para el ámbito de su competencia; y

CONSIDERANDO

Que se han renovado las autoridades de gestión de esta Unidad Académica para el período 2026-2030;

Que la Abogada María Lis Amaya ha desempeñado las funciones de referencia durante el período de gestión precedente 2022-2026, mediante Resolución N° 938/22;

Que, a fin de garantizar la continuidad institucional en la gestión de las políticas de transparencia, resulta oportuno y conveniente prorrogar la mencionada designación en consonancia con el inicio del nuevo período decanal;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Prorrogar la designación efectuada por Resolución N° 938/22 de esta Facultad a la Abog. **AMAYA, María Lis (DNI 31.851.366)** en el rol de **Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata**, de conformidad con lo establecido en la Resolución UNLP N° 960/18 y la Ordenanza N° 293/18 de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 1º de mayo de 2026 y mientras dure la gestión de la suscripta, o hasta el 30 de abril de 2030.

ARTÍCULO 2º: Pase al Departamento de Mesa de Entradas para la notificación correspondiente. Tome razón el Departamento de Personal de esta Facultad. Gírese a la Universidad Nacional de La Plata para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

GBM

RESOLUCIÓN DECANAL N°: 215 / 2026

Firmado electrónicamente por:

Esp. María Cristina Piro
Decana
Facultad de Psicología
UNLP

Hoja de firmas